

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 37

LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017

Pág. 14

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

68

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

D./DÑA. ANA ROSA MARTINEZ SUDON LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 42 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de delitos leves 1820/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

DON JUAN JOSE ESCALONILLA MORALES, Magistrado-Juez del Juzgado de Instruccion num. 42 de Madrid, ha visto el Juicio Delito Leve seguido en este Juzgado bajo el numero 1820/16 sobre amenazas en virtud de denuncia, habiendo sido partes como denunciante Ramón Teodoro Rentero, asistido por el Letrado Tomás Enrique López Ruiz, y como denunciado Luis Antonio Garrote Ronchas, asistido por el Letrado Mario Martinez Peñalver Corral.

Que debo absolver como absuelvo a Luis Antonio Garrote Ronchas del delito leve de amenazas de la que ha sido acusado, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Contra esta resolucion cabe interponer RECURSO DE APELACION en el plazo de CINCO DIAS, siguientes al de su notificacion, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposicion de las partes en la Letrado de la Admón. de Justicia del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los articulos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Asi por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-

Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LUIS ANTONIO GARRO-TE RONCHAS, expido la presente en MADRID a diez de mayo de dos mil dieciseis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.520/17)

